

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-023-2012-00123-02
DEMANDANTE: PEDRO PASTOR HUERTAS PESTANA
DEMANDADO: BOGOTÁ D.C. – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “B”, mediante providencia de fecha 23 de febrero de 2017, que confirmó la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 5 de mayo de 2017 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado 14

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria